CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 28 de noviembre de 2023, para que se sirva proveer, informando que la parte demandante solicita requerir a Citibank, toda vez que no ha dado respuesta a la orden de embargo decretada en este asunto.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Requiere Banco
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Serfinanza SA
Demandado:	Sebastián Gallego Álvarez
Radicado:	630014003007-2022-00048-00

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** CITIBANK para que dé respuesta oficio Nro. 0142 del 14 de febrero de 2022, por medio del cual se le comunicó la medida consistente en el EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en la cuenta corriente No. 6799068950 de Citibank, siempre que sean susceptibles de dicha medida, que posea el demandado SEBASTIAN GALLEGO ALVAREZ, identificado con C.C No. 1.094.893.231.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes; con la advertencia del artículo 593 del Código General Del Proceso e indicando que la medida se limita a $20.000.000.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 198 DEL 29** DE NOVIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e34e328e83b0b474d55ce5c3d692261e5c042f13f15846cebc3e4b8b24521f**

Documento generado en 27/11/2023 06:06:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica